



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1004-2016/SBN SDDI	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	Partida Registral N° 11395138 de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral N° XII – Sede Arequipa	Al suroeste del Pueblo Tradicional de Tingo Grande, distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa	AREQUIPA	202 773,00 m² (20,2773 ha)	US\$ 224 801,26	1.- CAUSAL DE PROYECTO DE INTERÉS NACIONAL O REGIONAL, LITERAL B) ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- ZONIFICACION: ZRE-RI 2 3.- RESERVA DE PREDIO DEL ESTADO INSCRITO EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11395138 DE LA OFICINA REGISTRAL AREQUIPA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO